



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL CÓDIGO CIVIL PARA BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NO. 3 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 05 de Abril de 2022, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio 22000101 misma que de manera textual señala lo siguiente:



"Folio: 020058022000101

Fecha de presentación: 05/04/2022

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado Congreso del Estado de Baja California

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud: SOLICITO COPIA DE LA VERSION ORIGINAL DEL CODIGO CIVIL PARA BAJA CALIFORNIA, Publicado en el Periódico Oficial No. 3, de fecha 31 de enero de 1974, Sección I, Tomo LXXXI

Datos complementarios: CODIGO CIVIL PARA BAJA CALIFORNIA."(SIC).

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Poder Legislativo solicitándole que previo a una búsqueda exhaustiva en sus archivos y una vez localizada la información la turnara a la Unidad de Transparencia. Siendo el caso que la Dirección de Procesos Parlamentarios contestó mediante oficio DPP/CT/031/2022 lo siguiente:

"Se informa:

Se solicitó la búsqueda en el archivo de oficialía de partes y correspondencia de este H. Congreso, respecto a la versión original del código civil para Baja California, publicado en el Periódico Oficial No. 3, de fecha 31 de enero de 1974, Sección 1, Tomo LXXXI, para ello, primeramente se hizo la búsqueda de manera electrónica en las terminales de computo del área de archivo, con el objetivo de corroborar si el documento solicitado se encontraban digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda de manera exhaustiva en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.



Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información relacionada con el número de folio 22000101; con fundamento en el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. " (sic)

CUARTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia.

QUINTA. -Este Comité en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información concerniente a: **LA VERSIÓN ORIGINAL DEL CÓDIGO CIVIL PARA BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974**, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se determina que la información requerida **es inexistente**.

SEXTA. - Que en fecha 12 de mayo de 2022 se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el identificado como punto quinto relativo a asuntos y acuerdos que serán analizados, donde se ventiló el acuerdo denominado **"ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL CÓDIGO CIVIL PARA BAJA**



CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 DE FECHA 31
DE ENERO DE 1974.

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas
este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,
procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE
PODER LEGISLATIVO, DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A: **LA VERSIÓN**
ORIGINAL DEL CÓDIGO CIVIL PARA BAJA CALIFORNIA, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL NO. 3 DE FECHA 31 DE ENERO DE 1974.

SEGUNDO. - INFÓRMESE DEL PRESENTE ACUERDO AL SOLICITANTE, Y
PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Estado 29", del Edificio del Poder Legislativo del
Estado de Baja California a 12 de mayo de 2022.



POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


**DIPUTADO VÍCTOR HUGO
NAVARRO GUTIÉRREZ**

Presidente del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado


**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG
HERNÁNDEZ**

Vicepresidenta del Comité de Transparencia de la
H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado


**LIC. HORACIO RUALCABA
SÁNCHEZ**

En representación del LIC. LUIS GILBERTO
GALLEGO CORTEZ Director de
Administración


**LIC. CARLOS ALBERTO DUEÑAS
SARABIA**

En representación del LIC. SANTOS DE JESÚS
ALVARADO AVENA, Encargado de despacho de
la Dirección de Procesos Parlamentarios


C.P. AGLAHEL AMAVIZCA OROZCO
Directora de Contabilidad y Finanzas


LIC. ÁNGEL NORZAGARAY MAGAÑA
En representación del LIC. FRANCISCO JAVIER
TENORIO ANDÚJAR, DIRECTOR DE
CONSULTORÍA Legislativa



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LA
SOLICITUD IDENTIFICADA CON EL FOLIO 22000101

**LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA
VALLADARES**

Titular de la Unidad de Comunicación Social.

LIC. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ.

Titular de la Contraloría Interna

LIC. JAIME ARIEL LÓPEZ BADILLA

En representación de la LIC. LAURA AIDÉ
QUIROGA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS

Secretario Ejecutivo del Comité y Encargado de
Despacho de la Unidad de Transparencia